26/09/2025

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

ADENDA N°1 CONVOCATORIA PUBLICA No. 003 de 2025

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, está interesada en recibir propuestas para la Celebración de contrato con el siguiente objeto: "ADQUISICIÓN DE UN RESONADOR PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA".

El Estatuto de Contratación de la ESE, establece en el artículo 16 lo siguiente:

ARTÍCULO 16°. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES*. La modificación de los términos de condiciones se realizará a través de adendas. La E.S.E. señalará en el documento el plazo máximo dentro del cual puedan expedirse las mismas.*

Parágrafo 1°. *En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma y/o las modificaciones a las que haya lugar.*

Parágrafo 2°. *La E.S.E. puede modificar los términos de condiciones a través de adendas expedidas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.*

1. Se hace necesario modificar el cronograma del proceso con el fin de ampliar el plazo de evaluación y verificación de las ofertas y por consiguiente los demás términos correspondientes, lo anterior en cumplimiento de los términos establecidos en la Resolución No. 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social que fija algunos plazos mínimos a los procesos de construcción o adquisición de equipos biomédicos adquiridos con cargo a recursos del Presupuesto general de la nación - PGN:

15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de estudios previos y proyecto de términos de condiciones	11 de septiembre de 2025 a las 11:00 a.m.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de términos de condiciones	15 de septiembre de 2025 a las 11:00 a.m.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	No aplica
Respuesta a las observaciones al Proyecto de términos de condiciones	15 de septiembre de 2025 a las 04:00 pm
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 de septiembre de 2025 a las 05:00 pm
Publicación de termino de condiciones definitivos	15 de septiembre de 2025 a las 05:00 pm

Presentación de Observaciones a los termino de condiciones definitivos	25 de septiembre de 2025 a las 05:00 pm
Respuesta a las Observaciones a los termino de condiciones definitivos	26 de septiembre de 2025 a las 05:00 pm
Plazo máximo para expedir adendas	26 de septiembre de 2025 a las 05:00 pm
Presentación de Ofertas	30 de septiembre de 2025 a las 05:00 p.m.
Apertura de sobres	30 de septiembre de 2025 a las 05:01 p.m.
Informe de presentación de Ofertas	30 de septiembre de 2025 a las 05:02 p.m.
Publicación del informe de verificación o evaluación	07 de octubre de 2025 a las 05:00 p.m.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	15 de octubre de 2025 a las 05:00 p.m.
Respuesta a observaciones del informe de evaluación	17 de octubre de 2025 a las 03:00 p.m.
Audiencia de Adjudicación (por mensaje se enviara el link para la misma)	17 de octubre de 2025 a las 05:00 p.m.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	17 de octubre de 2025 a las 06:00 p.m.
Perfeccionamiento del contrato	Será máximo dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación.
Entrega de garantías	Máximo dentro de los tres (03) días siguientes a la firma del contrato
Aprobación de garantías	Máximo dentro de los tres (03) días siguientes a la entrega de las garantías.
Plazo validez de la oferta	30 días

2. Con base en observaciones allegadas a los términos de condiciones definitivos y aceptadas por la entidad, se modifica los indicadores de rentabilidad del patrimonio y de rentabilidad del activo, quedando el ítem de capacidad financiera y organizacional de los términos de condiciones, así:

6.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES:

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme.

Se asignará la calificación **HABILITADO** al proponente que se ajuste a los requisitos establecidos a continuación para cada uno de los factores financieros: Endeudamiento, Índice de Liquidez, razón de cobertura de intereses y para los factores organizaciones: Rentabilidad del patrimonio y del activo. En caso contrario, se calificará **NO HABILITADO** en este criterio.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	mayor o igual a 1.50
Índice de Endeudamiento	menor o igual a 0.77

Razón de Cobertura de Interés: En caso de que el indicador en el RUP de un valor indeterminado la Propuesta será admisible.	mayor o igual a 4.00
Rentabilidad del patrimonio	mayor o Superior a 0.17
Rentabilidad del activo	mayor o Superior a 0.05

Será tomada la información en principio del RUP, de lo contrario, la entidad podrá solicitar documentación adicional. De todas formas, la capacidad financiera deberá ser acreditada de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

En caso que, por la naturaleza de algunos indicadores, se tenga denominador cero (0), la división daría una indeterminación y no habría un indicador lógico. Este resultado debe dejarse consignado en formato anexo y el hospital realizará el análisis respectivo, con el fin de verificar el cumplimiento del requisito.

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o pérdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador

Si es Oferente Plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) debe acreditar su capacidad así: sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

--

Los demás términos y condiciones no modificados por la presente adenda, continúan vigentes.

La presente se expide el día veintiséis (26) de septiembre de 2025, y se publica a través del Secop II.

Atentamente,



SANTIAGO VARELA MACIAS
Gerente

Proyectó: Daniel Felipe Robledo Franco- Abogado Contratación